



---

# **MUNICIPALIDAD DE MAIPU**

***BOLETIN***

***OFICIAL***

***MUNICIPAL***

**MARZO 2025 – N° 144**

# **Autoridades**

**Intendente Municipal Interina**  
*Lorena Andrea OTERMIN*

**Secretaria de Gobierno**  
*Karina DELFINO*

**Secretaria de Economía y Hacienda**  
*Cr. Maximiliano VECCHIO*

**Secretario de Salud y Acción Social**  
*Dr. Jorge Federico ALVAREZ*

**Secretaria de Cultura, Educación y Turismo**  
*Angel David FARIAS*

**Secretario de Deportes y Recreación**  
*Prof. Nahuel Andrés LAPORTILLA*

**Secretario de Obras y Servicios Públicos**  
*Carlos Enrique VILLALBA*

**Subsecretaria Legal y Técnica**  
*Dra. Solange SAMPALLO*

**Subsecretaria de la Producción**  
*Sabrina ELIZONDO*

**Contadora Municipal**  
*Cra. María Soledad PROVAZZA*

**Tesorera Municipal**  
*Cra. Analia SEGATTA*





# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

de Pesos Quince Millones Quinientos Mil Novecientos Noventa (\$15.500.990,00)

**DECRETO N° 131** **10/03/2025**  
Llamando a LICITACION PRIVADA N° 03/2025, para la "Adquisición de combustible para flota automotor", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 17 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú.-

El valor del Pliego de Bases y Condiciones se fija en la suma de Pesos Ochenta y Siete Mil (\$87.000,00), por aplicación del artículo 10 inciso 5) Licitaciones, punto 5.1 de la Ordenanza n° 1843/24 (Impositiva Año 2025)

**DECRETO N° 132** **10/03/2025**  
Asignando al Titular de la Dirección del Hospital Municipal de Maipú, al Secretario de Salud y Acción Social y/o al Médico que ellos designen la Función de MEDICO AUDITOR Ad-honorem, con destino de ejercer el control de las licencias por razones de salud a los agentes comprendidos por el Régimen de la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires) y de la Ley 10.471 (Carrera Médico Hospitalaria), quedando afectado a tal fin bajo la órbita de la Secretaría de Salud y Acción Social y la Dirección de Personal del Municipio.-

Dejando sin efecto el Decreto n° 147/04.-

**DECRETO N° 133** **10/03/2025**  
Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Trabajo "Vamos a Crecer" Ltda representada por el señor Ayrtón Orlando SILVA, DNI: N° 40.655.769, realizada por Contrato suscripto con fecha 05 de marzo de 2025, período de vigencia: 01 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025, Monto del contrato: Pesos Sesenta y Cinco Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta con Treinta y Ocho Centavos (\$65.385.780,38) por cada hora/hombre; objeto: brindar la prestación del servicio de acuerdo al Art. 156° Inc. 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del Art. 161° del Reglamento de Contabilidad, específicamente tareas de mantenimiento en dependencias municipales en: Palacio Municipal, Polideportivo Municipal, Corralón Municipal, Museo Municipal "Kakel Huincul", Centro Cultural

"Leopoldo Marechal", Biblioteca Popular "Juan José Elizondo", Hospital Municipal "Raúl Francisco Montalverne", en los diferentes CAPS barriales y Centro Día, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

**DECRETO N° 134** **10/03/2025**  
Habilitando a la señora Marina BETES CASINELLI, DNI: 38.200.273, CUIT: 27-38200273-9, inscripta en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú bajo el n° 3595, con domicilio legal en calle Alsina N° 144 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Servicio de Fotografía", en el inmueble ubicado en la calle Alsina N° 144, de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Dejando sin efecto el Decreto n° 171/18

**DECRETO N° 135** **11/03/2025**  
Aplicando disposiciones de la Resolución N° 152/25 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) – Asignaciones familiares

**DECRETO N° 136** **11/03/2025**  
Modificando a partir del 1° de marzo de 2025, el artículo 5° del Decreto n° 314/1999 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 5°.- Para los casos que funcionarios y/o agentes municipales que hayan realizado una comisión de servicios y no se haya acordado la asignación diaria en concepto de "Viático", la Administración Municipal procederá a reconocer los gastos que se originaron en esa comisión de servicios. Tómate para proceder a la liquidación de "Viáticos", los coeficientes que se determinan a continuación:

- a. Desayuno o merienda: 7,6614 avas partes del valor de la Asignación Familiar por Hijo del primer rango de ingreso familiar
- b. Almuerzo o cena: 0,3322 avas partes del valor de la Asignación Familiar por Hijo del primer rango de ingreso familiar

A efectos de la liquidación a partir del mes de marzo de 2025 se establece el valor de Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Catorce (\$ 46.414,00) por día completo



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

(Desayuno, almuerzo, merienda y cena). El pago se realizará en proporción a la duración de la comisión de servicios, fijándose a tal efecto los montos siguientes:

1. Almuerzo y Cena: Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Uno (\$16.661,00).
2. Desayuno y Merienda: Pesos Seis Mil Quinientos Cuarenta y Seis (\$6.546,00).

Para el caso del personal que cumple funciones de enfermería la asignación diaria por viático será de la suma de Pesos Veintitrés Mil Doscientos Ocho (\$23.208,00) por medio día.

Dejando sin efecto el Decreto 088/25 a partir del 1° de marzo de 2025

**DECRETO N° 137** **11/03/2025**  
Reconociendo los gastos con motivo del "2° Encuentro Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial el Partido de Maipú" que se realizará el día 14 de marzo del corriente año en el Centro Cultural Leopoldo Marechal

**DECRETO N° 138** **12/03/2025**  
Promulgando Ordenanza N° 1845/25  
Exímase a partir del 01/02/2025, a la señora Mariela CHAPPELLE, DNI: 27.329.699, del pago del Impuesto Automotor, sobre el vehículo Marca: Peugeot, Modelo: 307 XS 1.6 5P 110 CV, Tipo Sedán 5 Ptas, Año 2008, Dominio GUP778, en el marco a lo dispuesto en el artículo 161° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N° 1837/24) que remite a la Ley N° 10.397, que en su art. 243° inc. f declara exento del impuesto automotor a las personas con discapacidad conforme Ley N° 22.431

**DECRETO N° 139** **12/03/2025**  
Promulgando Ordenanza N° 1846/25  
Condonando al señor Delfredo Roberto REBELO, DNI: 8.701.221, la deuda de la Tasa por "Derechos de Cementerio", Cuenta: 1421/00; incluidos multas, recargos e intereses, período año 2001, 2002, 2013 y 2024, correspondiente al monumento ubicado en la Sección N° 14, Lote N° 9, , donde se encuentran inhumados los restos de Epifanio BELTRÁN, Pablo BELTRÁN, Patricia MAYA de BELTRÁN, Heberto BELTRÁN, José Gregorio BELTRÁN, Ramona PÉREZ, Antonio BELTRÁN, Nélica Emilce BELTRÁN, en el Cementerio de Maipú

Disponiendo la exhumación, reducción y traslado de los restos de Epifanio BELTRÁN, Pablo BELTRÁN, Patricia MAYA de BELTRÁN, Heberto BELTRÁN, José Gregorio BELTRÁN, Ramona PÉREZ, Antonio BELTRÁN, Nélica Emilce BELTRÁN, inhumados en la Sección N° 14 Lote N° 09, al Osario Común del Cementerio de Maipú, con la exención de los gravámenes establecidos en el artículo 22 inciso b) de la Ordenanza n° 1842/24 (Impositiva Año 2025).

Incorporando al Patrimonio Municipal el monumento ubicado en la Sección N° 14 Lote N° 09 del Cementerio de Maipú, tomándose nota en el Catastro del Cementerio Municipal a los fines de su futuro arrendamiento

**DECRETO N° 140** **12/03/2025**  
Promulgando Ordenanza N° 1847/25  
Condonando al señor Carlos Omar GAVIA, DNI: 5.388.503, la deuda de la Tasa por "Derechos de Cementerio", Cuenta: 4069/00; incluidos multas, recargos e intereses, período año 2002-2024, correspondiente al monumento ubicado en la Sección N° 57, Lote N° 02, , donde se encuentran inhumados los restos de Martina Subiri, en el Cementerio de Maipú

Disponiendo la exhumación, reducción y traslado de los restos de Martina SUBIRI, inhumados en la Sección N° 57 Lote N° 02, al Osario Común del Cementerio de Maipú, con la exención de los gravámenes establecidos en el artículo 22 inciso b) de la Ordenanza n° 1842/24 (Impositiva Año 2025)

**DECRETO N° 141** **12/03/2025**  
Incorporando en el membrete de toda la papelería que se utilice durante el año 2025 para tramitaciones oficiales del Departamento Ejecutivo y sus dependencias la leyenda "*En el 150° Aniversario de la aprobación de la traza del Pueblo de Maipú, celebramos su historia, su gente y su futuro*".

El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria que estime corresponder auspiciara actividades que contribuyan a la difusión en el Municipio de Maipú de temáticas relacionadas con dicho Aniversario

**DECRETO N° 142** **13/03/2025**  
Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Cristian Gregorio RE, DNI: 31.632.444, CUIT N° 20-31632444-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 18 de febrero de 2025, período de vigencia: 24 de febrero al 03 de marzo, Monto del contrato:



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

Pesos Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 4.386.250,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra y materiales para la reparación del calefactor del Sector Quirófano del Hospital Municipal de Maipú. Las presentes tareas comprenden: 1) Vaciado de agua del circuito de calefacción existente, 2) Desarme completo del equipo calefactor para el retiro del radiador del calefactor existente dañado, 3) modificación de cañerías de alimentación y de retorno para poder conectar el radiador doble de calefacción, 4) Provisión e instalación de una válvula motorizada y un termostato de ambiente digital dentro de la sala de quirófano para la regulación automática de la temperatura ambiente, 5) Service completo de limpieza y puesta a punto del equipo y de la turbina de inyección de aire, 6) Aislación de las cañerías, 7) Llenado de agua de la instalación, purgado y puesta en marcha

#### **DECRETO N° 143** **13/03/2025**

Disponiendo el CESE, con fecha 31/12/2020 de la Actividad para la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (Taxi) en la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, inscripto bajo el N° 3715 en el Registro de Licencias de Taxis del Partido de Maipú, que explotaba la señora María Ana LAPORTILLA, DNI: 23.571.362, CUIT: 23-23571362-4, y procedase a registrar el mismo en el Registro correspondiente

#### **DECRETO N° 144** **13/03/2025**

Aprobando la CONTRATACION del señor Matías Nicolás ALDAY, DNI: 42.040.295, CUIT N° 20-42040295-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 05 de marzo de 2025, período de vigencia: 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025, Monto del contrato: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Ciento Veinticinco (\$ 296.125,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

#### **DECRETO N° 145** **13/03/2025**

Aprobando la CONTRATACION del señor Santiago BONZON CERIANI, DNI: 43.907.477, CUIT N° 23-47907477-9, realizada por Contrato

suscripto con fecha 05 de marzo de 2025, período de vigencia: 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025, Monto del contrato: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Ciento Veinticinco (\$ 296.125,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

#### **DECRETO N° 146** **13/03/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Yessica Cecilia MERLO, DNI: 40.854.829, CUIT N° 27-40854829-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 05 de marzo de 2025, período de vigencia: 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025, Monto del contrato: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Ciento Veinticinco (\$ 296.125,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

#### **DECRETO N° 147** **13/03/2025**

Aprobando la CONTRATACION del señor Ramiro RIOS, DNI: 44.837.242, CUIT N° 20-44837242-2, realizada por Contrato suscripto con fecha 05 de marzo de 2025, período de vigencia: 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025, Monto del contrato: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Ciento Veinticinco (\$ 296.125,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

#### **DECRETO N° 148** **13/03/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Mónica ZUBIARRAIN, DNI: 17.457.814, CUIT N° 27-17457814-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 05 de marzo de 2025, período de vigencia: 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025, Monto del contrato: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Ciento Veinticinco (\$



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

296.125,00) objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

## **DECRETO N° 149** **13/03/2025**

Adjudicando al Sr. Cristian Gregorio RE, DNI: 31.632.444, CUIT: 20-31632444-5, con domicilio legal en calle Madero N° 601 de la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, la LICITACION PRIVADA N° 01/2025, "Adquisición e instalación de dos (2) calderas para la calefacción del Palacio Municipal", en la suma total de Pesos Cuarenta y Un Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro (\$41.254.544,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada en el expediente N° 4071-0755/25

## **DECRETO N° 150** **14/03/2025**

Habilitando a la señora Nélide Beatriz GONZALEZ, DNI: 33.800.071, CUIT: 20-33800071-6, con domicilio legal en calle Necochea N° 938 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Peluquería", bajo el nombre de fantasía de "Lily Peluquería", en el inmueble ubicado en calle Madero N° 874 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 4024 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Nélide Beatriz GONZALEZ

## **DECRETO N° 151** **17/03/2025**

Disponiendo el CESE, con fecha 31/05/2024 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Mercado con ventas de carne", Registrada bajo el N° 3512, explotaba la señora Ana Elisabeth GIMENEZ, DNI: 29.859.310, CUIT: 27-29859310-1, en el inmueble ubicado en calle Pellegrini N° 369 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

## **DECRETO N° 152**

**17/03/2025**

Designando a partir del 1° de marzo de 2025, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

1. Viviana Renee HERMIDA, DNI: 17.752.288, Clase 1966, Legajo: 792/1, del cargo de Enfermera B, Categoría 12, Clase II, 40 horas semanales al cargo de Jefe de Departamento, Categoría 19, Clase I, 40 horas semanales.-

## **DECRETO N° 153**

**17/03/2025**

Designando a partir del 1° de marzo de 2025, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales:

1. Vanesa Giselle HERRERA, DNI: 25.626.858, Clase 1977, Legajo: 1003/1, del cargo de Asistente Social, Categoría 17, Clase II, 40 horas semanales al cargo de Jefe de Departamento, Categoría 19, Clase I, 40 horas semanales.-

## **DECRETO N° 154**

**17/03/2025**

Designando con efecto retroactivo al 01 de febrero de 2025, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 42 – Mantenimiento y Conservación de Calles y Paseos públicos – Actividad 01 – Conservación de Calles de Tierra y Pavimentadas:

1. FERREYRA, Gustavo Oscar, DNI: 16.105.626, Clase 1963, Legajo: 544/1, del cargo de Peón Especializado, Categoría 6, Clase VI, 30 horas semanales al cargo de Oficial de 2°,



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

Categoría 10, Clase IV, 30 horas semanales.-

Legajo: 1383/1, en el cargo de Abogada, Categoría 17, Clase I, 40 horas semanales, Personal Profesional.-

## **DECRETO N° 155** **17/03/2025**

Designando con efecto retroactivo al 01 de enero de 2025, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras Públicas – Programa 47 – Parque Automotor Municipal:

1. BORDALEJO, Rodolfo Abel , DNI: 16.626.943, Clase 1963, Legajo: 1167/1, del cargo de Peón General, Categoría 4, Clase VII, 30 horas semanales al cargo de Capataz, Categoría 14, Clase II, 30 horas semanales.-

## **DECRETO N° 156** **17/03/2025**

Modificando a partir del 1° de marzo de 2025, la situación de revista de la agente Pastora FAHEY ALDUNCIN, Personal Temporaria Mensualizada, designada por el Art. 6° inciso 5 del Decreto n° 006/25 en las condiciones que se indica:

1. FAHEY ALDUNCIN Pastora; DNI: 41.212.590; CUIL: 27-41212590-3; Clase: 1999, Legajo: 1431/1, para prestar servicios como Administrativa, con equivalencia al cargo de Auxiliar de 2°, Categoría 6, Clase IV, 40 hs semanales, en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025 inclusive en la Subjurisdicción 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales

## **DECRETO N° 157** **17/03/2025**

Designando a partir del 01 de marzo de 2025, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, a la agente en el cargo y jurisdicción que a continuación se detalla:

- a) Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 54 – Desarrollo de Políticas Sociales – Actividad 08 – Servicio Local de PP de los D. Niño
1. FERRER, Delfina, DNI: 39.278.587, CUIL: 27-39278587-1, Clase: 1997,

## **DECRETO N° 158** **17/03/2025**

Declarando de INTERES MUNICIPAL el "PATIO CERVECERO Y GASTRONOMICO", que se desarrollará el día 21 de marzo del corriente año en el predio Francisco Madero de nuestro ciudad, organizado por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

## **DECRETO N° 159** **18/03/2025**

Aceptando a partir del día 01 de marzo de 2025, la RENUNCIA presentada por la agente Pilar GARCIA GABARAIN; DNI: 41.212.644; CUIL: 27-41212644-6; Clase: 1999, Legajo: 1435/1, al cargo que ocupa en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Maipú, como Administrativa, con equivalencia al cargo de Auxiliar de 2°, Categoría 6, Clase IV, 30 hs. semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

## **DECRETO N° 160** **18/03/2025**

Aceptando a partir del día 05 de marzo de 2025, la RENUNCIA presentada por el agente Juan Domingo SUAREZ; DNI: 24.148.933; CUIL: 20-24148933-8; Clase: 1974, Legajo: 1432/1, al cargo que ocupa en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Maipú, como Peón General, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, con equivalencia al cargo de Peón General, Cat. 4, Clase VII, 30 hs. semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

## **DECRETO N° 161** **18/03/2025**

Disponiendo el CESE a partir al día 01 de marzo de 2025, de la agente Susana Beatriz NIETO, DNI: 13.596.312, Clase: 1959, Legajo: 571/2, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú como Jefe de Departamento, Categoría 19, Clase III, 40 horas semanales, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, Decreto-Ley 9650/80, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso g) de la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

## **DECRETO N° 162** **18/03/2025**

Disponiendo el CESE a partir al día 01 de marzo de 2025, de la agente Leticia Margarita



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

ESTEVEZ, DNI: 14.733.275, Clase: 1962, Legajo: 260/2, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú como Enfermera A, Categoría 16, Clase I, 40 horas semanales, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Decreto-Ley 9650/80, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso g) de la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).-

## **DECRETO N° 163** **18/03/2025**

Declarando desierto el llamado a LICITACION PUBLICA N° 1/2025, para la "Concesión de la Planta de Tratamiento y Separación RSU ubicada en Maipú, Bs. As. – Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición de Residuos Reciclables generados en el Partido de Maipú, Bs. As.", atento los motivos indicados en el exordio precedente.-

Llamando a LICITACION PUBLICA N° 1/2025 – SEGUNDO LLAMADO, para la "Concesión de la Planta de Tratamiento y Separación RSU ubicada en Maipú, Bs. As. – Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición de Residuos Reciclables generados en el Partido de Maipú, Bs. As.", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones elaborado al respecto.-

El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado de la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú, sito en calle Rivadavia n° 455 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires a partir del 25 de marzo de 2025, y la apertura de las propuestas se realizará en esa Dependencia el día 09 de abril de 2025, a las 11:00 horas.-

Fijando el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00), de conformidad dispuesto por el artículo 10° inciso 5) punto 5.1. de la Ordenanza n° 1843/24 (Impositiva Año 2025)

La Oficina de Compras, será órgano de aplicación consulta y trámite y dará cumplimiento a lo establecido por el Art.153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Las consultas del Pliego de Bases y Condiciones serán recepcionadas por dicha Dependencia por escrito, hasta el día 03 de abril de 2025. Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el día 04 de abril de 2025.

Determinando Dos (2) Publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial de Provincia de Buenos Aires y en los Periódicos de la ciudad de Maipú y la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires.-

## **DECRETO N° 164** **18/03/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora María Sabina UGALDE, DNI: 23.971.133, CUIT N° 27-23971133-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 05 de marzo de 2025, período de vigencia: 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025, Monto del contrato: Pesos Quinientos Seis Mil Doscientos Sesenta (\$ 506.260,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Prestador, para realizar tareas de análisis e implementación del sistema SIGEHOS – Sistema Gerenciamiento Hospital

## **DECRETO N° 165** **19/03/2025**

Fijando a partir del 1° de marzo de 2025 Pautas Salariales

## **DECRETO N° 166** **19/03/2025**

Fijando a partir del 1° de marzo de 2025, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal comprendido por el Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), en cada uno de sus niveles y de acuerdo a los regímenes horarios

## **DECRETO N° 167** **19/03/2025**

Disponiendo a partir del 01 de marzo de 2025, un Régimen de compensación por "hora extraordinaria de labor", para los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), que consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, en la modalidad de Guardia por 24 hs. y Guardia Pasiva

Fijando a partir del 01 de marzo de 2025, el régimen de "Prestación Adicional", que comprende a los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), y consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, destinado a cubrir funciones propias del profesional fuera del horario de la prestación de servicio

## **DECRETO N° 168** **19/03/2025**

Reconociendo el conjunto de actividades formativas que realicen en la Secretaría de Salud y Acción Social del Municipio sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería durante el mes de marzo a los estudiantes Nikodem, Olmos y Wuegutte



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

## DECRETO N° 169

19/03/2025

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Agustín SOLDATI, DNI: 30.336.009, CUIT: 20-30336009-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 05 de marzo de 2025, período de vigencia: 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025, Monto del contrato: Pesos Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Seis (\$359.196,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta brindar clases de Pintura y Dibujo en el espacio de la Escuela de Arte "Manuel Belgrano", de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaria de Cultura, Educación y Turismo

## DECRETO N° 170

20/03/2025

Adjudicando a la firma COMPAÑÍA MINERA EL DESTINO S.A., CUIT: 30-71026469-0, con domicilio legal en calle Laprida N° 4650 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2025, "Adquisición de Granza 0-30 con polvo para Mantenimiento de caminos rurales", en la suma total de Pesos Dieciséis Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil (\$16.335.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada y agregada al expediente N° 4071-0758/25

## DECRETO N° 171

20/03/2025

Adjudicando a la firma PMDP S.A., CUIT: 30-70935196-2, con domicilio legal en calle Champagnat N° 2422 Piso 7° de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, la LICITACION PRIVADA N° 03/2025, "Adquisición de Combustible para Flota Automotor", en la suma total de Pesos Ochenta y Seis Millones Doscientos Ochenta Mil (\$86.280.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada en el expediente N° 4071-0761/25

## DECRETO N° 172

20/03/2025

Procediendo a la devolución de la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Dos con Sesenta y Siete Centavos (\$ 63.182,67), a favor del señor Eduardo Facundo PARISI, DNI: 31.554.585

## DECRETO N° 173

27/03/2025

Ampliando por un monto total de Pesos Doscientos Cuarenta Millones Doscientos Catorce Mil Quinientos Veintiocho con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 240.214.528,84), el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2025, cuyo detalle forma parte integrante del presente Decreto en Planilla Anexa R.A.F.A.M., atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7°

de la Ordenanza n° 1836/24, promulgada por el Decreto n° 756/24 (Presupuesto Ejercicio 2025)

## DECRETO N° 174

20/03/2025

Autorizando la Contratación Directa para la ejecución de diferentes obras en el Palacio Municipal para la instalación y el correcto funcionamiento de dos (2) calderas en el marco del Art. 132° Inc. e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades

## DECRETO N° 175

27/03/2025

Ampliando por un monto total de Pesos Doscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Veintisiete con Noventa y Siete Centavos (\$ 286.927,97), el Cálculo de Recursos y El Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2025, cuyo detalle forma parte integrante del presente Decreto en Planilla Anexa R.A.F.A.M., atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1836/24, promulgada por el Decreto n° 756/24 (Presupuesto Ejercicio 2025)

## DECRETO N° 176

27/03/2025

Habilitando al señor Ariel Oscar RODRIGUEZ, DNI: 28.384.951, CUIT: 20-28384951-2, inscripta en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú bajo el n° 3571, con domicilio legal en calle Rivadavia sur N° 261 de la ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta de Artículos de Limpieza", en el inmueble ubicado en la calle Julián Lynch N° 604, de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Dejando sin efecto el Decreto n° 1012/17

## DECRETO N° 177

27/03/2025

Ampliando por un monto total de Pesos Cuatro Millones Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta y Siete con Treinta y Dos Centavos (\$ 4.096.967,32), el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2025, cuyo detalle forma parte integrante del presente Decreto en Planilla Anexa R.A.F.A.M., atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1836/24, promulgada por el Decreto n° 756/24 (Presupuesto Ejercicio 2025)

## DECRETO N° 178

28/03/2025

Modificando por un monto de Pesos Nueve Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Siete con Noventa y Cuatro



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

Centavos (\$ 9.674.907,94), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025, financiado con recursos de Partidas del mismo Presupuesto que cuentan con economías cuyos montos se indican detallados en Planilla Anexa R.A.F.A.M atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1836/24, promulgada por el Decreto n° 756/24 (Presupuesto Ejercicio 2025)

#### **DECRETO N° 179** **28/03/2025**

Modificando por un monto de Pesos Treinta y Tres Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Trescientos Sesenta y Tres con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 33.993.363,85), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025, financiado con recursos de Partidas del mismo Presupuesto que cuentan con economías cuyos montos se indican detallados en Planilla Anexa R.A.F.A.M atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1836/24, promulgada por el Decreto n° 756/24 (Presupuesto Ejercicio 2025)

#### **DECRETO N° 180** **28/03/2025**

Modificando por un monto de Pesos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta (\$95.880,00), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025, financiado con recursos de Partidas del mismo Presupuesto que cuentan con economías cuyos montos se indican detallados en Planilla Anexa R.A.F.A.M atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1836/24, promulgada por el Decreto n° 756/24 (Presupuesto Ejercicio 2025)

#### **DECRETO N° 181** **28/03/2025**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Carolina ELIZALDE, DNI: 29.101.156, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Lukas Valentín Suárez en el Torneo Nacional de Handball Menores A que se desarrollara entre los días 16 y 30 de abril del corriente año en la ciudad de Mendoza

#### **DECRETO N° 182** **28/03/2025**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Ángela ARAUJO, DNI: 28.367.979, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Franco Damboreana en el Torneo Nacional de Handball Menores A que se desarrollara entre los días 16 y 30 de abril del corriente año en la ciudad de Mendoza

#### **DECRETO N° 183** **28/03/2025**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Claudia Patricia ROMERO, DNI: 35.828.948, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hija Valentina Lucero en el Torneo Nacional de Handball Menores A que se desarrollara entre los días 16 y 30 de abril del corriente año en la ciudad de Mendoza

#### **DECRETO N° 184** **28/03/2025**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Nilda Rosangela ALVAREZ, DNI: 25.334.798, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hija Micaela Urruspil Álvarez en el Torneo Nacional de Handball Menores A que se desarrollara entre los días 16 y 30 de abril del corriente año en la ciudad de Mendoza

#### **DECRETO N° 185** **28/03/2025**

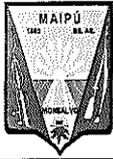
Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Marcela ALDERETE, DNI: 30.956.389, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Bautista Ibarra en el Torneo Nacional de Handball Menores A que se desarrollara entre los días 16 y 30 de abril del corriente año en la ciudad de Mendoza

#### **DECRETO N° 186** **28/03/2025**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. María Eugenia PACHECO, DNI: 27.759.409, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Benjamín Iacuzzi en el Torneo Nacional de Handball Menores A que se desarrollara entre los días 16 y 30 de abril del corriente año en la ciudad de Mendoza

#### **DECRETO N° 187** **28/03/2025**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. María de los Ángeles PLAZA, DNI: 27.829.204, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Alejo Giamberardino en el Torneo Nacional de Handball Menores A que se desarrollara entre los días 16 y 30 de abril del corriente año en la ciudad de Mendoza



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

## DECRETO N° 188

28/03/2025

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Zulma GEREZ, DNI: 25.845.825, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hija Guillermina Coronel Gerez en el Torneo Nacional de Handball Menores A que se desarrollara entre los días 16 y 30 de abril del corriente año en la ciudad de Mendoza

## DECRETO N° 189

28/03/2025

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Alicia Beatriz GOMEZ, DNI: 36.110.631, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hija Milena Alza Gómez en el Torneo Nacional de Handball Menores A que se desarrollara entre los días 16 y 30 de abril del corriente año en la ciudad de Mendoza

## DECRETO N° 190

28/03/2025

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Mariana Lorena CORREA, DNI: 28.519.311, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Nicolás Uribe en el Torneo Nacional de Handball Menores A que se desarrollara entre los días 16 y 30 de abril del corriente año en la ciudad de Mendoza

## DECRETO N° 191

28/03/2025

Autorizando a la Tesorería librar a favor del Sr. Juan Ignacio MAESTRI, DNI: 26.251.062, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Matías Maestri Uria en el Torneo Nacional de Handball Menores A que se desarrollara entre los días 16 y 30 de abril del corriente año en la ciudad de Mendoza

## DECRETO N° 192

28/03/2025

Autorizando a la Tesorería librar a favor del Sr. José Leonardo COSTANTINO, DNI: 21.865.984, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Francisco Costantino en el Torneo Nacional de Handball Menores A que se desarrollara entre los días 16 y 30 de abril del corriente año en la ciudad de Mendoza

## DECRETO N° 193

28/03/2025

Autorizando a la Tesorería librar a favor del Sr. Laureano LOPEZ, DNI: 29.551.039, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Paulino López en el Torneo Nacional de Handball Menores A que se desarrollara entre los días 16 y 30 de abril del corriente año en la ciudad de Mendoza

## DECRETO N° 194

28/03/2025

Otorgando una (1) BECA por un importe mensual de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00) por el periodo comprendido entre los meses de marzo a noviembre de 2025, a estudiantes universitarios y terciarios

## DECRETO N° 195

28/03/2025

Otorgando una (1) BECA por un importe mensual de Pesos Noventa Mil (\$90.000,00) por el periodo comprendido entre los meses de marzo a noviembre de 2025, en calidad de "Reconocimiento al Mérito Estudiantil" a los estudiantes

## DECRETO N° 196

28/03/2025

Aceptando a partir del día 17 de marzo de 2025, la RENUNCIA presentada por la agente Florencia Liliana LUENGO; DNI: 40.854.849; CUIL: 27-40854849-2; Clase: 1998, Legajo N° 1445/1, al cargo que ocupa en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Maipú como Asistente Social, afectada a la Secretaría de Salud y Acción Social, con equivalencia al cargo de Asistente Social, Clase I, Categoría 17, 30 hs. semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

## DECRETO N° 197

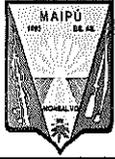
28/03/2025

Aceptando a partir del día 21 de marzo de 2025, la RENUNCIA presentada por el agente Rodolfo Nicolás CHIOINO; DNI: 35.127.398; CUIL: 20-35127398-5; Clase: 1990, Legajo: 1249/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, como Peón General, Clase VII, Categoría 4, 30 horas, Personal Obrero, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

## DECRETO N° 198

28/03/2025

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, a la Sra. Rosa Isabel CABRERA; DNI: 22.697.262; CUIL: 27-22697262-



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

0; Clase: 1972, Legajo N° 1471/1, para prestar servicios como Enfermera, afectada a las Salas Barriales, con equivalencia al cargo de Auxiliar de Enfermería, Clase IV, Categoría 6, 40 hs. semanales, en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025, inclusive en la Subjurisdicción: 1110105000 – Secretaria de Salud y Acción Social – Programa 52 – Salas Barriales

**DECRETO N° 199** **28/03/2025**

Habilitando a la firma P Y G MAIPU, CUIT: 30-71848062-7, con domicilio legal en calle Vicente López N° 504 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: “Dispensa – Productos de Granja”, bajo el nombre de fantasía de “LO DE PABLO” en el inmueble ubicado en calle Vicente López N° 504 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 4023 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la firma P Y G MAIPU

**DECRETO N° 200** **28/03/2025**

Habilitando a la señora Verónica CRUZ IBARRA, DNI: 95.700.372, CUIT: 27-95700372-4, con domicilio legal en calle Ramos Mejía y La Fortinera s/n de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: “Venta de Marroquinería”, en el inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 598 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 4026 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Verónica CRUZ IBARRA

**DECRETO N° 201** **28/03/2025**

Modificando por un monto de Pesos Cincuenta y Nueve Millones Ciento Veintiocho Mil Quinientos Noventa y Cinco con Cuarenta y Siete Centavos (\$59.128.595,47), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025, financiado con recursos de Partidas del mismo Presupuesto que cuentan con economías cuyos montos se indican detallados en Planilla Anexa R.A.F.A.M atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1836/24, promulgada por el Decreto n° 756/24 (Presupuesto Ejercicio 2025)

**DECRETO N° 202** **28/03/2025**

Modificando por un monto de Pesos Un Millón Setecientos Ocho Mil Seiscientos Doce con Cincuenta y Siete Centavos (\$1.708.612,57), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025, financiado con recursos de Partidas del mismo Presupuesto que cuentan con economías cuyos montos se indican detallados en Planilla Anexa R.A.F.A.M atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1836/24, promulgada por el Decreto n° 756/24 (Presupuesto Ejercicio 2025)

**DECRETO N° 203** **28/03/2025**

Disponiendo el CESE, con fecha 31/12/2016 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: “Oficina de Servicios de Construcción y Mantenimiento”, Registrada bajo el N° 3116, explotaba el señor Miguel Angel IBARRA, DNI: 11.025.279, CUIT: 20-11025279-0, en el inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 716 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

**DECRETO N° 204** **28/03/2025**

Ampliando por un monto total de Pesos Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Millones Ochenta y Ocho Mil Ochocientos con Treinta y Ocho Centavos (\$ 1.461.088.800,38), el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2025, cuyo detalle forma parte integrante del presente Decreto en Planilla Anexa R.A.F.A.M., atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1836/24, promulgada por el Decreto n° 756/24 (Presupuesto Ejercicio 2025)

**DECRETO N° 205** **28/03/2025**

Modificando por un monto de Pesos Trece Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Veintiséis con Cuatro Centavos (\$13.352.126,04), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025, financiado con recursos de Partidas del mismo Presupuesto que cuentan con economías cuyos montos se indican detallados en Planilla Anexa R.A.F.A.M atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1836/24, promulgada por el Decreto n° 756/24 (Presupuesto Ejercicio 2025)

**DECRETO N° 206** **28/03/2025**

Modificando por un monto de Pesos Trescientos Ochenta Mil (\$380.000,00), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025, financiado con recursos de Partidas del mismo Presupuesto que



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

cuentan con economías cuyos montos se indican detallados en Planilla Anexa R.A.F.A.M atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1836/24, promulgada por el Decreto n° 756/24 (Presupuesto Ejercicio 2025)

## **DECRETO N° 207** **28/03/2025**

Modificando por un monto de Pesos Diez Mil Quinientos Cincuenta y Dos con Cincuenta y Siete (\$10.552,57), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025, financiado con recursos de Partidas del mismo Presupuesto que cuentan con economías cuyos montos se indican detallados en Planilla Anexa R.A.F.A.M atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1836/24, promulgada por el Decreto n° 756/24 (Presupuesto Ejercicio 2025)

## **DECRETO N° 208** **28/03/2025**

Ampliando por un monto total de Pesos Doscientos Cuarenta Millones Seiscientos Un Mil Seiscientos Treinta y Seis con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 240.601.636,89), el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2025, cuyo detalle forma parte integrante del presente Decreto en Planilla Anexa R.A.F.A.M., atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1836/24, promulgada por el Decreto n° 756/24 (Presupuesto Ejercicio 2025)

## **DECRETO N° 209** **28/03/2025**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Alberto Fabián GUTIERREZ, DNI: 35.830.020, CUIT N° 20-35830020-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 19 de marzo de 2025, período de vigencia: 21 de marzo al 21 de abril de 2025, Monto del contrato: Pesos Un Millón Ochocientos Mil (\$1.800.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar en la Pileta de Natación Cubierta Municipal. Mano de obra para el recubrimiento de diecinueve (13) columnas de hormigón existentes con una estructura de perfiles galvanizados que será revestida con placas cementicias de 6 mm de espesor. El revestimiento terminado en cada columna tendrá aproximadamente 60 x 80 cm. La altura existente de las columnas hasta el cielorraso es de aproximadamente 4,50 ml. Cuatro (4) columnas tienen el perímetro libre y nueve (9) se encuentran junto a la mampostería con tres caras libres. La estructura se ejecutará con soleras y montantes de chapa galvanizada sobre las que se fijarán las placas cementicias. En los

ángulos vivos resultantes se colocarán unas cantoneras o perfiles ángulos. En los encuentros con la mampostería se colocará un perfil Z o una buña de terminación. Las uniones entre placas y sus tornillos se recubrirán con una cinta fibrada y masilla. En el extremo superior de la estructura se colocará una rienda de fijación o vela asegurada a la estructura metálica de la cubierta. En el encuentro entre las columnas revestidas y el cielorraso existente se colocará un perfil perimetral de PVC para una correcta terminación. Se preverán los ajustes necesarios donde se encuentran los equipos de calefacción ubicados en las columnas del natatorio que quedarán sin revestir en esos lugares. Se desplazarán los artefactos de iluminación ubicados en las columnas. Se completarán las tareas con la colocación de zócalos en las columnas y con la pintura de las mismas. Las presentes tareas deberán efectuarse según las reglas del buen arte y respetando las indicaciones para el sistema constructivo adoptado. Se incluye la protección del solado existente más la limpieza periódica y final de obra

## **DECRETO N° 210** **28/03/2025**

Reconociendo a partir del 01 de marzo de 2025, la disponibilidad del señor Secretario de Salud y Acción Social, Dr. Jorge Federico ALVAREZ, DNI: 28.631.118, Clase 1981, como médico para cubrir las Guardias Médicas Activas los días hábiles, fines de semana y/o feriados en el Hospital Municipal de Maipú, mientras se mantengan las necesidades para cubrir ese Servicio y hasta tanto se regularice el normal funcionamiento de la misma

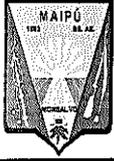
## **DECRETO N° 211** **28/03/2025**

Modificando a partir del 1° de marzo de 2025, la situación de revista del agente Mario Alberto HERRERA, Personal Temporario Mensualizado, designado por el Art. 6° inciso 7 del Decreto n° 006/25 en las condiciones que se indica:

- HERRERA, Mario Alberto, DNI: 26.767.606, CUIL: 20-26767606-3, Clase: 1978, Legajo: 1363/1 para prestar servicios como Chofer, con equivalencia al cargo de Chofer, Categoría 10, Clase II, 48 hs semanales, en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025, inclusive

## **DECRETO N° 212** **28/03/2025**

Declarando de INTERES MUNICIPAL las "MUESTRAS DE ARTES PLASTICAS, FOTOGRAFICAS, HISTORICAS, EDUCATIVAS



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

Y DE INTERES GENERAL" organizadas por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, que se llevarán acabo durante todo el año en nuestra localidad

**DECRETO N° 213** **31/03/2025**  
Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2025, para la "Adquisición de una caja de engranaje para Motoniveladora - Vial", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 09 de abril de 2025 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

**DECRETO N° 214** **31/03/2025**  
Disponiendo el CESE, con fecha 21/12/2024 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Frutería - Verdulería", Registrada bajo el N° 3883, explotaba el señor Dante Mario KEES, DNI: 18.162.046, CUIT: 20-18162046-4, en el inmueble ubicado en calle Alsina N° 317 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

**DECRETO N° 215** **31/03/2025**  
Disponiendo el CESE, con fecha 25/02/2025 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Resto-Bar", Registrada bajo el N° 3628, explotaba el señor Rodolfo Silvano VALOR, DNI: 13.209.905, CUIT: 20-13209905-8, en el inmueble ubicado en Autovía 2 Km 274,500 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

**DECRETO N° 216** **31/03/2025**  
Reconociendo los gastos que originen la muestra "MALVINAS: MEMORIA Y SOBERANÍA" que se realizará durante un mes en el Museo Municipal "Kakel Huincul" en conmemoración por el 43° Aniversario del Conflicto en el Atlántico Sur



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### ORDENANZAS

#### EXIMIENDO A LA SEÑORA MARIELA CHAPELLE DEL PAGO DEL IMPUESTO AUTOMOTOR

DECRETO N° 138

MAIPU, 12 de marzo de 2025

Maipú, 10 de marzo de 2025

#### VISTO

El expediente municipal 4071-0726/25, que diera origen al Exp. HCD O 3350/2025 y

#### CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 la señora Mariela Chapelle, solicita la eximición correspondiente al Impuesto Automotor del vehículo Dominio GUP778 (fs.2), atento su discapacidad, situación que se acredita con el Certificado de Discapacidad agregado a fs. 3,

Que, a fs. 6 se agrega Declaración Jurada de la Sra. Chapelle donde declara no ser beneficiaria de exención de igual naturaleza y que el vehículo se encuentra afectado al uso exclusivo de su persona.

Que, a fs. 12/13 interviene la Subsecretaría Legal y Técnica, entendiendo que se ha acreditado la naturaleza y grado de discapacidad de la recurrente conforme documentación agregada y que la peticionante encuadra en las exenciones del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N° 1793/23) que remite a la Ley Provincial N° 10.397, que en su art. 243° inc. f declara exento del impuesto automotor a las personas con discapacidad conforme Ley N° 22.431

Y luego del tratamiento del expediente citado, siendo aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA N° 1845/2025**

**ARTICULO 1°.-** Exímase a partir del 01/02/2025, a la señora **Mariela CHAPELLE, DNI: 27.329.699**, del pago del Impuesto Automotor, sobre el vehículo Marca: Peugeot, Modelo: 307 XS 1.6 5P 110 CV, Tipo Sedán 5 Ptas, Año 2008, Dominio GUP778, en el marco a lo dispuesto en el artículo 161° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N° 1837/24) que remite a la Ley N° 10.397, que en su art. 243° inc. f declara exento del impuesto automotor a las personas con discapacidad conforme Ley N° 22.431.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-*

Firmado:



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

Sr. Francisco Luis Tavela – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-  
Lic. María F. Etcheverry – Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 12 de marzo de 2025.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1845/2025. Promúlguese mediante el Decreto N° 138 de fecha 12 de marzo de 2025. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

## CONDONANDO DEUDA TASA DERECHOS DE CEMENTERIO AL SR. DILFREDO ROBERTO REBELO

### DECRETO N° 139

MAIPU, 12 de marzo de 2025

Maipú, 10 de marzo de 2025

#### VISTO

El expediente 4071-0630/24, que diera origen al Exp HCD 3349/2025 y

#### CONSIDERANDO:

Que se presenta el Sr. Delfredo Roberto Rebelo informando que es responsable arrendatario de un monumento en la Sección N° 14 Lote N° 09 en el cementerio local, en el cual se encuentra inhumados los restos de: Epifanio Beltrán, Pablo Beltrán, Patricia Maya de Beltrán, Heberto Beltrán, José Gregorio Beltrán, Ramona Pérez, Antonio Beltrán, Nélica Emilce Beltrán, todos familiares de su esposa quien falleció en el año 2021.

Que manifiesta que por sus escasos ingresos le resulta imposible seguir cumpliendo con el pago por el mantenimiento y solicita reducir y trasladar los cuerpos al osario común sin costo como así también la condonación de la deuda.-

Que la Dirección de Recaudación, Oficina de Cementerio, solicita autorización para realizar los movimientos requeridos por el Sr. Rebelo (exhumación, traslado interno e inhumación al osario común), sin costo alguno.-

Que se agrega el informe socio-económico realizado por la Trabajadora Social donde se constata la situación económica del peticionante

Que La Subsecretaría Legal y Técnica en su dictamen entiende que el Departamento Ejecutivo debe otorgar la eximición del pago de reducción y traslado de los cuerpos al osario común y la condonación de la deuda.-

Y luego del tratamiento del expediente citado, siendo aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ SANCIONA LA SIGUIENTE**



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

## ORDENANZA N° 1846/2025

**ARTICULO 1º.-** Condonase al señor **Diifredo Roberto REBELO, DNI: 8.701.221**, la deuda de la Tasa por "Derechos de Cementerio", Cuenta: 1421/00; incluidos multas, recargos e intereses, período año 2001, 2002, 2013 y 2024, correspondiente al monumento ubicado en la Sección N° 14, Lote N° 9, , donde se encuentran inhumados los restos de Epifanio BELTRÁN, Pablo BELTRÁN, Patricia MAYA de BELTRÁN, Heberto BELTRÁN, José Gregorio BELTRÁN, Ramona PÉREZ, Antonio BELTRÁN, Nélida Emilce BELTRÁN, en el Cementerio de Maipú

**ARTICULO 2º.-** Dispóngase la exhumación, reducción y traslado de los restos de **Epifanio BELTRÁN, Pablo BELTRÁN, Patricia MAYA de BELTRÁN, Heberto BELTRÁN, José Gregorio BELTRÁN, Ramona PÉREZ, Antonio BELTRÁN, Nélida Emilce BELTRÁN**, inhumados en la Sección N° 14 Lote N° 09, al Osario Común del Cementerio de Maipú, con la exención de los gravámenes establecidos en el artículo 22 inciso b) de la Ordenanza n° 1842/24 (Impositiva Año 2025).

**ARTICULO 3º.-** La condonación realizada por el artículo 1º, tendrá vigencia a partir del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 4º.-** Incorpórense al Patrimonio Municipal el monumento ubicado en la Sección N° 14 Lote N° 09 del Cementerio de Maipú, tomándose nota en el Catastro del Cementerio Municipal a los fines de su futuro arrendamiento.

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-*

Firmado:

Sr. Francisco Luis Tavela – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry – Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 12 de marzo de 2025.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1846/2025. Promúlguese mediante el Decreto N° 139 de fecha 12 de marzo de 2025. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

### CONDONANDO DEUDA TASA DERECHOS DE CEMENTERIO AL SR. CARLOS OMAR GAVIA

#### DECRETO N° 140

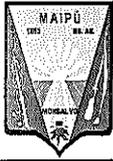
MAIPU, 12 de marzo de 2025

Maipú, 10 de marzo de 2025

#### VISTO

El expediente 4071-0631/24, que diera origen al Exp HCD 3348/2025 y

#### CONSIDERANDO:



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

Que se presenta el Sr. Carlos Omar Gavia informando que es responsable arrendatario de un monumento en la Sección N° 57 Lote N° 02 en el cementerio local, en el cual se encuentra inhumados los restos de su tía materna Martina Subiri.

Que manifiesta que por sus escasos ingresos le resulta imposible seguir cumpliendo con el pago por el mantenimiento y solicita reducir y trasladar el cuerpo al osario común sin costo como así también la condonación de la deuda.-

Que la Dirección de Recaudación, Oficina de Cementerio, solicita autorización para realizar los movimientos requeridos por el Sr. Gavia (exhumación, traslado interno e inhumación al osario común), sin costo alguno.-

Que se agrega el informe socio-económico realizado por la Trabajadora Social donde se constata la situación económica del peticionante

Que La Subsecretaría Legal y Técnica en su dictamen entiende que el Departamento Ejecutivo debe otorgar la eximición del pago de reducción y traslado del cuerpo al osario común y la condonación de la deuda.-

Y luego del tratamiento del expediente citado, siendo aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA N° 1847/2025

**ARTICULO 1°.-** Condonase al señor **Carlos Omar GAVIA, DNI: 5.388.503**, la deuda de la Tasa por "Derechos de Cementerio", Cuenta: 4069/00; incluidos multas, recargos e intereses, período año 2002-2024, correspondiente al monumento ubicado en la Sección N° 57, Lote N° 02, , donde se encuentran inhumados los restos de Martina Subiri, en el Cementerio de Maipú

**ARTICULO 2°.-** Dispóngase la exhumación, reducción y traslado de los restos de **Martina SUBIRI**, inhumados en la Sección N° 57 Lote N° 02, al Osario Común del Cementerio de Maipú, con la exención de los gravámenes establecidos en el artículo 22 inciso b) de la Ordenanza n° 1842/24 (Impositiva Año 2025).

**ARTICULO 3°.-** La condonación realizada por el artículo 1°, tendrá vigencia a partir del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 4°.-** Incorpórense al Patrimonio Municipal el monumento ubicado en la Sección N° 57 Lote N° 02 del Cementerio de Maipú, tomándose nota en el Catastro del Cementerio Municipal a los fines de su futuro arrendamiento.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese la Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-*

Firmado:

Sr. Francisco Luis Tavela – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-  
Lic. María F. Etcheverry – Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 12 de marzo de 2025.-



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

---

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

---

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1847/2025. Promúlguese mediante el Decreto N° 140 de fecha 12 de marzo de 2025. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

---



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### RESOLUCIONES

Maipú, 10 de marzo de 2025

#### VISTO

La ciudad de Maipú está próxima a cumplir 150 años de la aprobación de la traza del pueblo, lo que constituye un hito significativo en su historia, y

#### CONSIDERANDO

Que dicho aniversario es una oportunidad para recordar su evolución, sus logros y a todas las personas que contribuyeron al crecimiento y desarrollo del municipio.

Que es importante que las celebraciones de este aniversario se reflejen en las comunicaciones oficiales, para resaltar el valor histórico y cultural que este hecho representa para la comunidad.

Que el sesquicentenario es un acontecimiento trascendental que debe ser celebrado de manera simbólica y efectiva. Incorporar una leyenda o mención especial en las comunicaciones oficiales, contribuye a fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de los ciudadanos, además de visibilizar el esfuerzo colectivo que ha hecho posible el crecimiento de la ciudad. Entre las posibles leyenda se propone: "En el 150° aniversario de la aprobación de la traza del pueblo de Maipú, celebramos su historia, su gente y su futuro. Maipú, ciudad de la Amistad"

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 3340/2025, aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **RESOLUCION N° 1 /2025**

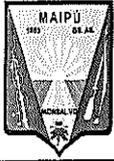
**ARTICULO 1°.-** El HCD resuelve que en toda comunicación oficial del Honorable Concejo Deliberante se colocara la frase alusiva "*En el 150° aniversario de la aprobación de la traza del pueblo de Maipú, celebramos su historia, su gente y su futuro*" en relación al 150 aniversario de la traza del pueblo de Maipú. La misma será utilizada en la papelería para tramitaciones oficiales del HCD y en la comunicación digital (plataforma digital, redes sociales y sitio web) que se utilice durante el año 2025.

**ARTICULO 2°.-** En el mismo sentido, se invita al DE a disponer oficialmente la colocación del mencionado membrete en la papelería y/o comunicaciones oficiales y digitales del Municipio de Maipú.

**ARTICULO 3°.-** Así mismo, invitase la Inspectoría Distrital de la DGCE a realizar la disposición de la frase recordatoria, en su papelería y comunicación oficial, convocando a las escuelas y dependencias educativas del distrito a realizar la acción conmemorativa.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, publíquese y cumplido archívese. -

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-*



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

Maipú, 10 de marzo de 2025

## VISTO:

El proyecto de Ley D 3848/24-25 presentado en la Cámara de Diputados de la Pcia de Bs AS, que agrega al artículo 12 de la Ley 6.982 la obligatoriedad de la transferencia de los recursos al Instituto antes del 15 de cada mes por parte del gobierno provincial;

## Y CONSIDERANDO:

Que dichos recursos se conforman por los aportes de los afiliados y las contribuciones que el estado provincial realiza como empleador;

Que dicha medida garantiza la autarquía presupuestaria del organismo, al poder gestionar sus propios recursos financieros sin depender de fondos públicos o asignaciones gubernamentales

Que en los fundamentos del proyecto, cuya copia se adjunta, se detalla pormenorizadamente la delicada y crítica situación del organismo, y como la implementación de dicha medida podría ayudar en la normalización financiera del Instituto, y la consiguiente garantía de las prestaciones medicas a los afiliados del Instituto.

Que en muchos HCD de la provincia se han pedido medidas de este tipo, así como se ha reclamado al gobierno provincial acciones tendientes a la normalización del Instituto y a la correcta prestación de los servicios médicos y asistenciales brindados por loma a sus afiliados;

Que en este HCD se ha debatido y se han sancionado proyectos en dicho sentido, y esta iniciativa pretende apoyar el debate legislativo provincial, sobre que hacer con la administración de los recursos aportados por los afiliados;

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R3343/2025, aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

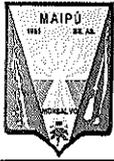
### RESOLUCION N° 2 /2025

**ARTÍCULO 1°.-** El HCD solicita el debate y tratamiento del Proyecto de Ley EXP D 3848/24-25 que modifica el artículo 12° de la Ley 6.982 referente al funcionamiento del IOMA, con estado parlamentario en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.-** Así mismo, expresa el apoyo a todo debate sobre iniciativas legislativas y acciones concretas que garanticen la normalización del funcionamiento del IOMA, garantizando las prestaciones a sus afiliados.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-*



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

Maipú, 10 de marzo de 2025

## VISTO

Lo que el DE local ha solicitado el año pasado a las autoridades de Aubasa en relación a dos problemáticas: el estado de las zanjas a la vera de Autovía 2 y el cierre de accesos a la ciudad de Maipú;

## CONSIDERANDO

Que durante el año 2024 fueron tramitadas por nota de agosto del pasado año la necesidad de limpieza de zanjas ubicadas a la vera de la Ruta 2, no solo por seguridad vial sino también en lo que afecta al normal escurrimiento de los desagües de Maipú, y que luego de las abundantes y repentinas lluvias se han visto con problemas de escurrimiento;

Y así mismo la necesidad de ciertos cierres de calles detallados en la nota del pasado octubre y que se detallan en el Exp 4071-0585/2024; expediente donde se fundamenta tal petición, como medida de prevención, ya que se ha detectado un peligro potencial de accidentes, mas allá de controlar los egresos e ingresos a la ciudad;

Que el cierre de accesos (ingresos/egresos) a la ciudad de Maipú, fue solicitada oportunamente por la Policía Comunal de Maipú en vistas de controlar aspectos de seguridad de la ciudad;

Que son cinco los puntos a considerar el cierre: 1) Autovía 2 y calle Ramos Mejía hasta calle Belgrano; 2) Autovía 2 y Calle Belgrano hasta Autovía 2 y calle Madero; 3) Autovía 2 y Madero hasta Autovía 2 y Calle Julian Lynch; 4) Autovía 2 y San Martín hasta Autovía 2 y calle Moreno (acceso a terminal de Omnibus y 5) Autovía 2 y calle Moreno y acceso Estación PDV GNC.

Que entendemos que por imposibilidad técnica u operativa de AUBASA, el Municipio podría hacerse cargo del cierre en la línea municipal, previa coordinación y autorización de Aubasa;

Que entendemos que esta iniciativa legislativa podría ayudar a elevar la petición de manera unánime por todo el arco político del distrito;

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 3346/2025, aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA  
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### RESOLUCION N° 3 /2025

**ARTÍCULO 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante de Maipú solicita a los responsables la empresa Autopista de Buenos Aires S.A (AUBASA), que estudie la viabilidad de lo solicitado por el DE Municipal, en referencia a:

- 1) La limpieza de zanjas a la vera de la Autovía 2, específicamente entre las calles Chacabuco y la Estación de Peajes de Maipú;
- 2) El cierre de los puntos de acceso a la ciudad de Maipú detallados en el Exp. 4071/0585/2024, a fin de garantizar la seguridad de la comunidad, entre otros aspectos.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese a las autoridades de AUBASA, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.- .

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-*



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

Maipú, 31 de marzo de 2025

## VISTO:

Que en Junio de 2023 el Municipio firmo el contrato con la empresa Granara House Construcciones SA por la ejecución de la obra Expte. N 4071-0063/23 Construcción de 30 viviendas en la localidad de Maipú – Programa Bonaerense II 77 viviendas y ;

## CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha el Instituto de la Vivienda no ha girado los fondos para el anticipo financiero del 15% que están comprometidos en el contrato, que estipula un plazo de 12 meses para la realización de la obra;

Que ya en octubre del 2023 este HCD aprobó por unanimidad la Resolución N° 34/2023 donde solicitábamos en su momento que se haga efectivo la transferencia de los fondos correspondiente al anticipo financiero para poder iniciar la obra;

Que también en el 2024 se aprobó la Resolución N° 2/2024 en la que se solicitaba al Poder Ejecutivo Provincial, específicamente al Administrador General del Instituto de la Vivienda Dr. Diego Menéndez, la urgente transferencia de los fondos correspondiente al anticipo financiero de la obra Expte. N 4071-0063/23 para la construcción de 30 viviendas en la localidad de Maipú - Programa Bonaerense II 77 viviendas.

Que desde la Sec de As Legales del Municipio se insistió con el reclamo al IVBA, con numerosas notas, inclusive se propuso reducir el anticipo al 10% para dar inicio a la obra, aunque a la fecha no hemos tenido respuesta oficial. Informalmente las conversaciones siguieron adelante, y como hay una restricción presupuestaria, se informo sobre la importancia del reclamo político, porque es una decisión del gobernador y de la ministra, el priorizar los anticipos financieros de las obras ya licitadas;

Que es necesario aunar esfuerzo, ya que estamos preocupados con la postura que puede tener la empresa, que si bien se ha mostrado dispuesta a esperar el proceso, no queremos que se rescinda el contrato, y se pierda una muy importante posibilidad de obra para 30 familias de Maipú;

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 3352/2025, aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA  
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### RESOLUCION N° 4 /2025

**ARTÍCULO 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante de Maipú solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Gobernador Axel Kiciloff y a la Sra Ministra de Infraestructura Silvina Batakis, la urgente transferencia de los fondos correspondiente al anticipo financiero para poder iniciar la obra Expte. N 4071-0063/23 Construcción de 30 viviendas en la localidad de Maipú – Programa Bonaerense II 77 viviendas.-

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-*



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

Maipú, 31 de marzo de 2025

## VISTO

La decisión del Gobierno Nacional, la cual fue confirmada en el Boletín Oficial, del cierre de las oficinas del ARCA, y

## CONSIDERANDO

Que la medida eliminaría 695 cargos en la Dirección General Impositiva (DGI), y se cerrarían una serie de oficinas de la Agencia de Regulación y Control Aduanero (ARCA), muchas con sede en la provincia de Buenos Aires.

Que entre los distritos afectados al cierre serían: Hurlingham, Merlo, La Matanza, José C. Paz, Quilmes, Florencio Varela, Berazategui, entre otras. Además del conurbano, estarían incluidos también, el cierre de Bragado, San Nicolás, San Pedro y Chivilcoy.

Que además la sede de Bolívar, pasara a depender de Pehuajo, que desde ahora nucleara los partidos de Carlos Tejedor, Hipólito Yrigoyen, Pellegrini; Tres Lomas, Trenque Lauquen, Coronel Suarez, Daireaux.

Que si analizamos nuestra zona, se cerraría las oficinas de Dolores, Chascomús, Pinamar y Balcarce. Pasando a depender Dolores y Chascomús de La Plata, y Pinamar y Balcarce de Mar del Plata

Que de esta forma, continuarían operativa las oficinas de Junín, La Plata, Mercedes; Mar del Plata, Bahía Blanca, Tandil y Necochea

Que la medida se estimaría que tome vigencia en 45 días, por lo cual dejaría de funcionar a mediados de Abril de 2025.

Que creemos necesario marcar nuestra preocupación, ya que no le encontramos lógica a la decisión, afectando a los vecinos de nuestra comunidad, que al querer evacuar alguna duda o realizar un trámite, deberán trasladarse a la ciudad de La Plata, con todo lo que ello implica.

Que no creemos en la reducción arbitraria del estado, como bandera de campaña política. El estado debe estar presente en la medida que pueda dar solución y atención a los contribuyentes.

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 3353/2025, aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### RESOLUCION N° 5 /2025

**ARTÍCULO 1º.-** El HCD de Maipú se dirige a las Autoridades del ARCA y DGI, a fin de que analice la medida dispuesta y revea del cierre de las oficinas del ARCA mencionadas en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Así mismo, también solicita la remisión de la presente Resolución a los Honorables Concejos Deliberantes de la zona, para su debate y adhesión.



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

**ARTÍCULO 3°.-** Envíese copia de la presente al Departamento Ejecutivo, a los fines que tomen conocimiento de la presente Resolución y arbitren medidas necesarias que estimen corresponder a la situación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-*

Maipú, 31 de marzo de 2025

**VISTO:**

La marcha que realizan los jubilados los días miércoles reclamando condiciones de vida dignas y

**CONSIDERANDO:**

Que la jubilación mínima no alcanza a cubrir la canasta básica.

Que casi la mitad de los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) perciben este tipo de haber.

Que el gobierno nacional confirmó que la moratoria previsional establecida por ley 27.705 que venció el 23 de marzo no será prorrogada.

Que esta decisión perjudica a cientos de miles de argentinos, especialmente mujeres que no podrán acceder a su jubilación.

Que además el Gobierno Nacional vetó en septiembre del año pasado una nueva fórmula jubilatoria, aprobada por el Congreso, que preveía aumentos y aplicó un nuevo recorte a la entrega de medicamentos afectando gravemente la salud de la clase pasiva.

Que afortunadamente se han ido sumando otras organizaciones, instituciones y agrupaciones para acompañar los reclamos.

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 3359/2025, aprobado por mayoría en sesión del día de la fecha;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA  
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION N° 6 /2025**

**ARTICULO 1°.-** El HCD resuelve acompañar la lucha de los jubilados en pos de lograr remuneraciones y condiciones de vida dignas.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-*



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

---

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

---

Maipú, 31 de marzo de 2025

## VISTO Y CONSIDERANDO

Que, según los fundamentos expuestos en el proyecto presentado R 3363/2025, las finanzas de los Municipios se encuentran debilitadas en términos recaudatorios, un tanto por motivos de la situación económica generada hacia los mismos por el Gobierno Nacional, como así también por el recorte de programas de financiamiento que provienen de idéntico lugar y que han sido recortados de manera gradual y sostenida, desde la llegada al poder del Presidente Milei, lo que hace necesario generar herramientas que ayuden a superar esta situación, contribuyendo a una mejora en la recaudación,

Que los Municipios deben adaptarse a las nuevas tecnologías en torno a la percepción de tasas e impuestos descentralizados, tal como lo hacen otros organismos del Estado brindando esta posibilidad y este Cuerpo ya ha tenido presentaciones en este mismo sentido, mediante las cuales se ha propuesto el pago digital de tasas y servicios.

Que, asimismo, existe voluntad política de las autoridades del Banco de la Pcia de Buenos Aires, como ya ha sucedido en otros Municipios de la Provincia, de llevar a cabo esta importante transformación que facilite la percepción de los recursos.

Que adherir al sistema de Cuenta DNI con que cuenta el Banco Provincia facilitaría no solo una mejora ostensible en la recaudación, sino que también permitiría al contribuyente no tener que trasladarse de sus casas hasta dependencias municipales para efectuar el pago respectivo.

Y luego del tratamiento y debate del Exp. R 3363/2025, aprobado por unanimidad en sesión del día de la fecha;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA  
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### RESOLUCION N° 7 /2025

**ARTICULO 1°.-** El HCD de Maipú faculta a la Sra Intendente Interina Lorena Otermin, a realizar las gestiones que sean necesarias con el Banco de la Provincia de Buenos Aires , para adherir al Municipio de Maipú al sistema digital Cuenta DNI a cargo de dicha Institución, tendiente a la facilitación de la recaudación de tasas e impuestos para el Municipio de Maipú y al pago mas ágil por parte de los contribuyentes.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-*

---



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### DECLARACIONES

Maipú, 10 de marzo de 2025

#### VISTO

Que el próximo 1° de abril se cumplirán 150 años de la aprobación de la traza de nuestra ciudad y el CIIEE, junto con el Centro de Estudios Sociales de Maipú y el Instituto de Formación Docente N°170, están planificando una serie de actividades y propuestas para esta conmemoración,

#### Y CONSIDERANDO

Que esta no es una fecha más en el calendario de efemérides locales,

Que se necesita poner en valor aquella historia local algo invisibilizada,

Que el partido de Maipú, antes denominado Monsalvo, a pesar de tener una larga trayectoria y muy rica historia tuvo que esperar muchos años para contar con un centro poblado. Sin embargo, hubo algunos intentos que, por distintos motivos y presiones propias de las personalidades de la época y decisión política de aquellos años, no llegaron a concretarse.

Que hace un tiempo se viene trabajando con distintas actividades para la comunidad educativa,

Que entre las actividades propuestas se encuentran charlas, conferencias, visitas guiadas, presentación del libro "Calles, barrios, plazas y monumentos de Maipú", origen y razón de sus nombres, que entendemos como una muy buena ida de estudio y divulgación.

Que el CIIE local, en el marco del 150° aniversario de la creación de nuestra ciudad desarrollara actividades abiertas a toda la comunidad y de acceso libre y gratuito, lo cual creemos oportuno declarar de interés por su importancia en la integración, valoración de nuestra historia local.

Por eso, se considera muy propicio que este HCD declare de interés esta iniciativa, por su aporte cultural y comunitario, educativo y social.

Y luego del tratamiento del Exp. D 3347/2025, siendo aprobado por unanimidad

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **DECLARACION N° 1/2025**

**ARTÍCULO 1°.-** El HCD de Maipú declara de interés legislativo las actividades que llevará a cabo el CIIE local que se desarrollarán en el marco del 150° aniversario de la creación de nuestra ciudad, por su importancia en la integración, valoración de nuestra historia local, y que serán abiertas a toda la comunidad y de acceso libre y gratuito.

**ARTÍCULO 2°.-** Entréguese copia de la presente Declaración al director del CIIE, al Equipo de Conducción del Instituto N°170 y a los integrantes del Centro de Estudios Sociales de Maipú.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-*

Maipú, 31 de marzo de 2025

**VISTO:**

El 45° aniversario de la empresa Gigot Cosméticos de la localidad de Maipú.

**Y CONSIDERANDO:**

Que entendiendo el importante rol de las empresas y organizaciones empresariales como motores del crecimiento, esta iniciativa legislativa tiene el propósito de reconocer la trayectoria de la Empresa Gigot Cosméticos en la localidad y distrito de Maipú, en el marco de sus 45 años de su creación;

Que esta empresa toma parte de un universo empresarial que conforma el real núcleo de la vida organizada de una sociedad; y hoy queremos destacar su rol, como empresa familiar, y su aporte a la genuina generación de empleo, contribuyendo en todos estos años de una forma importante, al desarrollo productivo y social del partido de Maipú;

Que empresa local ha crecido, teniendo hoy un impacto nacional e internacional inclusive, en un rubro muy específico, competitivo y difícil de sostener en el tiempo, a lo que agregamos también que la empresa local tiene una gran cuota de vocación por brindar un servicio, desde el sector privado, a disposición de la ciudad y su gente;

Que Gigot Cosméticos durante estos 45 años ha logrado incorporar a numerosísimas familias y a una gran enorme de trabajadores comprometidos, que la han empujado hacia el futuro, llevándola crecer sostenidamente.

Que presentamos este proyecto no sólo por los 45 años de permanencia en el mercado argentino y regional de esta empresa maipense, motivo de orgullo local, sino por el importante rol social que cumple de forma directa e indirecta en nuestra comunidad.

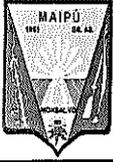
Que Gigot Cosméticos, además de generar actualmente oportunidades a más de 215 personas en Maipú, genera y contrata servicios locales de transporte, catering, proveedores de insumos, energía, entre otros rubros, con un gran impacto en el desarrollo económico y social.

Por lo expuesto, y con el convencimiento que este tipo de iniciativas legislativas son un reconocimiento a la visión emprendedora, al compromiso y sostenimiento de una idea productiva, que insume riesgos e inversiones importantes, que implica trabajo en equipo y mancomunado con la sociedad, el Bloque de concejales de la UCR ha presentado esta iniciativa, que fue tratada en el día de la fecha y aprobada por unanimidad;

Y luego del tratamiento del Exp. D 3355/2025;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA  
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**DECLARACION N° 3/2025**



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

---

MAIPU, 31 de marzo – Año 2025 – N° 144

---

**ARTÍCULO 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante Declara de Interés Legislativo el 45° aniversario de la empresa Gigot Cosméticos de Maipú.

**ARTÍCULO 2°.-** Envíese copia de la presente Declaración a las autoridades de la Empresa Gigot Cosméticos; comuníquese, regístrese y cumplido archívese

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-*

---